

# Glosario

Este Glosario ha sido elaborado a partir de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) emitidas por el IASB al 1 de enero de 2006. Las referencias figuran por Norma y por número de párrafo.

El glosario también incluye extractos del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros*. Las referencias al *Marco Conceptual* están precedidas por una M.

Las referencias que abajo aparecen entre paréntesis indican variaciones menores de redacción.

<b>acciones propias en cartera</b> <i>(treasury shares)</i>	Instrumentos de patrimonio propios de una entidad de poder de ella o de otros miembros del grupo consolidado.	NIC 32.33
<b>activo cualificado</b> <i>(qualifying asset)</i>	Activo que requiere, necesariamente, de un periodo sustancial antes de estar listo para su uso o para su venta, lo que esté proyectado.	NIC 23.4
<b>activos de exploración y evaluación</b> <i>(exploration and evaluation assets)</i>	Gastos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con las políticas contables de la entidad	NIIF 6.A NIC 14.8
<b>acción ordinaria</b> <i>(ordinary share)</i>	Instrumento de patrimonio que está subordinado a todas las demás clases de instrumentos de patrimonio.	NIC 33.5
<b>acción ordinaria potencial</b> <i>(potential ordinary share)</i>	Instrumento financiero u otro contrato que pueda dar derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias.	NIC 33.5
<b>acciones ordinarias con potencial dilusivo</b> <i>(dilutive potential ordinary shares)</i>	Acciones ordinarias potenciales cuya conversión en acciones ordinarias podría reducir las ganancias por acción o incrementar las pérdidas por acción de las actividades continuadas.	NIC 33.41
<b>acciones ordinarias de emisión condicionada</b> <i>(contingently issuable ordinary shares)</i>	Acciones ordinarias que se emiten a cambio de un desembolso en efectivo pequeño o nulo o de otra aportación, siempre y cuando se satisfagan las condiciones predeterminadas en un acuerdo condicionado de emisión de acciones.	NIC 33.5
<b>actividad agrícola</b> <i>(agricultural activity)</i>	Gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.	NIC 41.5
<b>actividades de financiación</b> <i>(financing activities)</i>	Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.	NIC 7.6
<b>actividades de inversión</b> <i>(investing activities)</i>	Las de adquisición y venta o disposición por otra vía de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.	NIC 7.6
<b>actividades de operación</b> <i>(operating activities)</i>	Las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, y otras actividades que no son de inversión ni de financiación.	NIC 7.6, NIC 14.8
<b>activo</b> <i>(asset)</i>	Un recurso: (a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y (b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.	NIC 38.8, (M.49(a))

## Glosario

<b>activo biológico</b> <i>(biological asset)</i>	Un animal vivo o una planta.	NIC 41.5
<b>activo contingente</b> <i>(contingent asset)</i>	Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia (o —en su caso— por la no-ocurrencia) de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.	NIC 37.10
<b>activo corriente</b> <i>(current asset)</i>	Un activo que satisfaga cualquiera de los siguientes criterios:  (a) se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad;  (b) se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;  (c) se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance; o  (d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.	NIC 1.57, (NIIF 5.A)
<b>activo financiero</b> <i>(financial asset)</i>	Cualquier activo que es:  (a) Efectivo;  (b) Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad;  (c) Un derecho contractual:  (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o  (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o  (d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea:  (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propios, o  (ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad; con este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.	NIC 32.11

<p><b>activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados</b> (<i>financial asset or financial liability at fair value through profit or loss</i>)</p>	<p>Un activo financiero o un pasivo financiero que cumpla alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>(a) Se clasifica como mantenido para negociar. Un activo o pasivo financiero se clasificará como mantenido para negociar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro inmediato;</li> <li>(ii) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de resultados a corto plazo; o</li> <li>(iii) se trata de un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o que haya sido designado como instrumento de cobertura y sea eficaz).</li> </ul> <p>(b) En el momento del reconocimiento inicial sea designado por la entidad para ser contabilizado al valor razonable con cambios en resultados. Una entidad puede utilizar esta designación sólo cuando lo permita el párrafo 11A de la NIC 39 (derivados implícitos) o cuando esto resulte en información más relevante como consecuencia de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra manera surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos o para reconocer las ganancias y pérdidas originadas por ellos sobre bases diferentes; o</li> <li>(ii) el desempeño de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se gestione y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo que la entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable, al personal clave de la dirección de la entidad (según se lo define en la NIC 24).</li> </ul>	<p>NIC 39.9</p>
<p><b>activo intangible</b> (<i>intangible asset</i>)</p>	<p>Un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.</p>	<p>NIC 38.8, NIIF 3.A</p>
<p><b>activo no corriente</b> (<i>non-current asset</i>)</p>	<p>Un activo que no cumpla la definición de activo corriente.</p>	<p>NIIF 5.A</p>
<p><b>activos comunes de la compañía</b> (<i>corporate assets</i>)</p>	<p>Activos, diferentes de la plusvalía comprada, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros en la unidad generadora de efectivo que se está considerando y en las demás unidades generadoras de efectivo</p>	<p>NIC 36.6</p>

## Glosario

<b>activos del plan (de un plan de beneficios a empleados)</b> <i>[plan assets (of an employee benefit plan)]</i>	(a) Activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y (b) Pólizas de seguros aptas.	NIC 19.7
<b>activos del segmento</b> <i>(segment assets)</i>	Los correspondientes a la operación de la entidad, que el segmento emplea para llevar a cabo su actividad, incluyendo tanto los directamente atribuibles al segmento en cuestión como los que se puedan distribuirse al mismo, utilizando bases razonables de reparto.	NIC 14.16
<b>activos derivados de reaseguro cedido</b> <i>(reinsurance assets)</i>	En un contrato de reaseguro, los derechos contractuales netos del cedente.	NIF 4.A
<b>activos derivados de contratos de seguros</b> <i>(insurance assets)</i>	Los derechos contractuales netos de la entidad aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.	NIF 4.A
<b>activos financieros disponibles para la venta</b> <i>(available for sale financial assets)</i>	Aquellos activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como (a) préstamos y partidas por cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.	NIC 39.9
<b>activos monetarios</b> <i>(monetary assets)</i>	Dinero tenido y activos por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.	NIC 38.8
<b>activos netos disponibles para el pago de beneficios</b> <i>(net assets available for benefits)</i>	Activos del plan menos obligaciones del mismo diferentes del valor actuarial presente de los beneficios prometidos.	NIC 26.8
<b>activos por impuestos diferidos</b> <i>(deferred tax assets)</i>	Cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: (a) las diferencias temporarias deducibles; (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.	NIC 12.5

<b>activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados</b> <i>(assets held by a long term employee benefit fund)</i>	<p>Activos (diferentes de los instrumentos financieros no transferibles emitidos por la entidad que informa) que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) son poseídos por una entidad (un fondo) que está separado legalmente de la entidad que presenta sus estados financieros, y existen solamente para pagar o financiar beneficios de los empleados, y</li> <li>(b) están disponibles para ser usados con el único fin de pagar o financiar beneficios de los empleados, no están disponibles para los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a esta entidad salvo: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) cuando los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad que informa, relacionadas con los beneficios de los empleados, o bien</li> <li>(ii) cuando los activos retornan a la entidad para reembolsar los beneficios a los empleados ya pagados por ella.</li> </ul> </li> </ul>	NIC 19.7
<b>acuerdo condicionado de emisión de acciones</b> <i>(contingent share agreement)</i>	Un acuerdo para emitir acciones que depende del cumplimiento de ciertas condiciones predeterminadas.	NIC 33.5
<b>acuerdo de pagos basados en acciones</b> <i>(share-based payment arrangement)</i>	Un acuerdo entre la entidad y un tercero (que puede ser un empleado) para establecer una transacción con pagos basados en acciones, que otorga el derecho a la otra parte a recibir efectivo u otros activos de la entidad, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o en otros instrumentos de patrimonio de la misma, o a recibir instrumentos de patrimonio de la entidad, bajo el supuesto de que las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación), si existieren, se cumplen.	NIIF 2.A
<b>acuerdo maestro de compensación</b> <i>(master netting arrangement)</i>	Una entidad que haya suscrito varias transacciones de instrumentos financieros con una sola contraparte, puede realizar con ella un "acuerdo maestro de compensación". Este contempla una única liquidación, por compensación, de todos los instrumentos financieros acogidos al mismo, en caso de impago o de terminación de cualquiera de los contratos.	NIC 32.50
<b>adoptante por primera vez</b> <i>(first-time adopter)</i>	Una entidad que presenta sus primeros estados financieros según NIIF.	NIIF 1.A
<b>adquisición inversa</b> <i>(reverse acquisition)</i>	Una adquisición donde la adquirente es la entidad cuyas participaciones en el patrimonio neto han sido adquiridas, y la entidad que las emite es la adquirida. Este podría ser el caso cuando, por ejemplo, una entidad no cotizada acuerde que va a ser "adquirida" por una entidad cotizada más pequeña, con el objetivo de conseguir la cotización en una bolsa de valores.	NIIF 3.21
<b>ajustes por experiencia</b> <i>(experience adjustments)</i>	Los efectos de las diferencias entre suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos.	NIC 19.7
<b>altamente probable</b> <i>(highly probable)</i>	Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.	NIIF 5.A

## Glosario

<b>amortización (depreciación<sup>*</sup>)</b> <i>[amortisation (depreciation)]</i>	Distribución sistemática del valor depreciable de un activo entre su vida útil.	NIC 36.6, NIC 38.8
<b>antidilución</b> <i>(antidilution)</i>	El aumento en las ganancias por acción o la reducción en las pérdidas por acción al suponer que los instrumentos convertibles se van a convertir, que las opciones o certificados de opción para suscribir título se van a ejercitar o que se emitirán acciones ordinarias, si se cumplen las condiciones previstas.	NIC 33.5
<b>aplicación prospectiva</b> <i>(prospective application)</i>	La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste respectivamente en: (a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y en (b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el ejercicio corriente y los futuros, afectados por dicho cambio.	NIC 8.5
<b>aplicación retroactiva</b> <i>(retrospective application)</i>	Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ella se hubiera aplicado siempre.	NIC 8.5
<b>arrendamiento</b> <i>(lease)</i>	Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.	NIC 17.4
<b>arrendamiento financiero</b> <i>(finance lease)</i>	Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo puede ser eventualmente transferida o no serlo.	NIC 17.4
<b>arrendamiento no cancelable</b> <i>(non-cancellable lease)</i>	Es un arrendamiento que sólo es revocable: (a) si ocurriese alguna remota contingencia; (b) con el permiso del arrendador; (c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo o para otro equivalente, con el mismo arrendador; o bien (d) si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de éste quede asegurada con razonable certeza.	NIC 17.4
<b>arrendamiento operativo</b> <i>(operating lease)</i>	Cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero.	NIC 17.4
<b>aseguradora</b> <i>(insurer)</i>	La parte que, en un contrato de seguro, tiene la obligación de compensar al tenedor del seguro en caso de que ocurra el evento asegurado.	NIIF 4.A
<b>asociada</b> <i>(associate)</i>	Una entidad, incluyendo las entidades sin forma jurídica definida, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.	NIC 28.2

\* En el caso de activos intangibles el término “amortización” es generalmente usado en lugar de “depreciación”. Ambos términos tienen el mismo significado.

<b>ausencias compensadas acumulables</b> <i>(accumulating compensated absences)</i>	Aquellas cuyo disfrute puede diferirse, de manera que los derechos correspondientes pueden ser usados en periodos posteriores, siempre que en el periodo corriente no se hayan disfrutado enteramente.	NIC 19.13
<b>ayudas gubernamentales</b> <i>(government assistance)</i>	Acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios.	NIC 20.3
<b>baja en cuentas de un instrumento financiero</b> <i>(derecognition of a financial instrument)</i>	La eliminación, del balance de la entidad, de un activo financiero o de un pasivo financiero previamente reconocido.	NIC 39.9
<b>banda de fluctuación</b> <i>(corridor)</i>	Intervalo alrededor de la mejor estimación de las obligaciones por beneficios post-empleo.	NIC 19.95
<b>base contable de acumulación o devengo</b> <i>(accrual basis of accounting)</i>	Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo). Asimismo se registran en los registros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.	M.22
<b>base fiscal de un activo o un pasivo</b> <i>(tax base of an asset or liability)</i>	Importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.	NIC 12.5
<b>beneficios a los empleados</b> <i>(employee benefits)</i>	Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.	NIC 19.7
<b>beneficios a los empleados a corto plazo</b> <i>(short term employee benefits)</i>	Son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos financieros de capital) cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.	NIC 19.7
<b>beneficios económicos futuros</b> <i>(future economic benefits)</i>	Potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.	M.53
<b>beneficios irrevocables</b> <i>(vested benefits)</i>	Beneficios derivados de las condiciones de un plan de beneficios por retiro, cuyo derecho a recibirlos no está condicionado a la continuidad en el empleo.	NIC 26.8
<b>beneficios irrevocables de los empleados</b> <i>(vested employee benefits)</i>	Remuneraciones que no están condicionadas por la existencia de una relación de empleo en el futuro.	NIC 19.7
<b>beneficios por terminación</b> <i>(termination benefits)</i>	Remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien</li> <li>(b) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.</li> </ul>	NIC 19.7

## Glosario

<b>beneficios post-empleo</b> <i>(post-employment benefits)</i>	Retribuciones (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan a los empleados tras la terminación de su periodo activo en la entidad.	NIC 19.7
<b>cambio en una estimación contable</b> <i>(change in accounting estimate)</i>	Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.	NIC 8.5
<b>capacidad normal de las instalaciones de producción</b> <i>(normal capacity of production facilities)</i>	Producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios periodos o temporadas, y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento.	NIC 2.13
<b>capital</b> <i>(capital)</i>	Bajo una concepción financiera del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio neto de la entidad. La mayoría de las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros.  Si se adopta un concepto físico del capital, que se traduce en la consideración de la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad basada, por ejemplo, en el número de unidades producidas diariamente.	M.102
<b>capitalización</b> <i>(capitalisation)</i>	Reconocimiento de un costo como parte del importe en libros de un activo.	NIC 23.11
<b>cedente</b> <i>(cedente)</i>	El tenedor de la póliza en un contrato de reaseguro.	NIIF 4.A
<b>certificado de opción para suscribir títulos</b> <i>(warrant)</i>	Un tipo de instrumento financiero que da a su poseedor el derecho de adquirir acciones ordinarias.	NIC 33.5
<b>ciclo de operaciones</b> <i>(operating cycle)</i>	Periodo que transcurre entre la adquisición de los materiales que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes de efectivo.	NIC 1.59
<b>clase de activos</b> <i>(class of assets)</i>	Un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la entidad.	NIC 16.37, NIC 36.127, NIC 38.119
<b>clase de instrumentos financieros</b> <i>(class of financial instruments)</i>	Conjunto de instrumentos financieros que resulta apropiado según la naturaleza de la información a revelar y que tiene en cuenta las características de ellos.	NIIF 7.6
<b>combinación de negocios</b> <i>(business combination)</i>	Unión de entidades o negocios separados en una única entidad a efectos de información financiera (entidad que informa).	NIIF 3.A
<b>combinación de negocios entre entidades o negocios bajo control común</b> <i>(business combination involving entities or business under common control)</i>	Combinación de negocios en la que todas las entidades o negocios combinados están controlados, en última instancia, por una misma parte o partes, tanto antes como después de que dicha combinación tenga lugar, no teniendo ese control un carácter transitorio.	NIIF 3.A



<b>comienzo del plazo del arrendamiento</b> <i>(commencement of the lease term)</i>	La fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).	NIC 17.4
<b>compensación</b> <i>(offsetting)</i>	Véase “compensación, derecho legal de”.	
<b>compensación, derecho legal de</b> <i>(set-off, legal right of)</i>	Prerrogativa legal del deudor, adquirida a través de un contrato u otro medio distinto, para cancelar o eliminar total o parcialmente el importe de una cantidad adeudada al acreedor a través de la aplicación a ese importe de otra cantidad debida por dicho acreedor.	NIC 32.45
<b>componente de depósito</b> <i>(deposit component)</i>	Un componente contractual que no se contabiliza como un derivado, según la NIC 39, pero que estaría dentro del alcance de ella si fuera un instrumento separado.	NIIF 4.A
<b>componente de participación discrecional</b> <i>(discretionary participation feature)</i>	Un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras adicionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;</li> <li>(b) cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y</li> <li>(c) que están basadas contractualmente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;</li> <li>(ii) rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o</li> <li>(iii) el resultado de la compañía, fondo u otra entidad emisora del contrato.</li> </ul> </li> </ul>	NIIF 4.A
<b>componente de renovación</b> <i>(reload feature)</i>	Una cualidad que da lugar a una concesión automática de opciones sobre acciones adicionales, cuando el tenedor de la opción ejercita las opciones previamente concedidas utilizando las acciones de la entidad, en lugar de efectivo, para satisfacer el precio de ejercicio.	NIIF 2.A
<b>componente de una entidad</b> <i>(component of an entity)</i>	Operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista de la operación como a efectos de información financiera.	NIIF 5.A
<b>compra o venta convencional</b> <i>(regular way purchase or sale)</i>	Compra o venta de un activo financiero, bajo un contrato cuyas condiciones requieren la liquidación de la transacción durante un periodo establecido generalmente por la regulación o por una convención establecida en el mercado citado.	NIC 39.319
<b>comprensibilidad</b> <i>(understandability)</i>	Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.	M.25

<p><b>comprometida de forma demostrable</b> (<i>demonstrably committed</i>)</p>	<p>Una entidad estará comprometida de forma demostrable a pagar beneficios por terminación cuando, y sólo cuando, tenga un plan formal detallado para efectuarla, sin que quepa una posibilidad realista de retirar la oferta. El plan detallado deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios se van a dar por finalizados.</li> <li>(b) Los beneficios por terminación para cada clase de empleo o función.</li> <li>(c) El momento en el que será implantado el plan. La implantación deberá comenzar tan pronto como sea posible, y el periodo hasta completar la implantación deberá ser tal que no sean probables los cambios significativos en el plan.</li> </ul>	<p>NIC 19.134</p>
<p><b>compromiso en firme</b> (<i>firm commitment</i>)</p>	<p>Un acuerdo obligatorio para intercambiar una determinada cantidad de activos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras prefijadas.</p>	<p>NIC 39.109</p>
<p><b>compromiso firme de compra</b> (<i>firm purchase commitment</i>)</p>	<p>Un acuerdo con un tercero no vinculado, que compromete a ambas partes, que por lo general es exigible legalmente y que (a) especifica todas las condiciones significativas, incluyendo el precio y el plazo de las transacciones, y (b) incluye una penalización por incumplimiento lo suficientemente significativa para que el cumplimiento del acuerdo sea altamente probable.</p>	<p>NIF 5.A</p>
<p><b>condición referida al mercado</b> (<i>market condition</i>)</p>	<p>Una condición de la que depende el precio de ejercicio, la irrevocabilidad o la posibilidad de ejercer un instrumento de patrimonio, que está relacionada con el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad, por ejemplo, que se alcance un determinado precio de la acción o un determinado importe de valor intrínseco de una opción sobre acciones, o que se consiga un determinado objetivo basado en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad en relación a un índice de precios de mercado de instrumentos de patrimonio de otras entidades.</p>	<p>NIF 2.A</p>
<p><b>condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión</b> (<i>vesting conditions</i>)</p>	<p>Las condiciones que debe cumplir la otra parte para conseguir el derecho irrevocable a recibir efectivo, otros activos o instrumentos de patrimonio de la entidad, según un acuerdo de pagos basados en acciones. Entre las condiciones para lograr la irrevocabilidad (o consolidación) del derecho se incluyen algunas sobre prestación de servicios, que requieren que la otra parte complete un determinado periodo de prestación de servicios, y algunas condiciones de rendimiento, que requieren el logro de determinados objetivos de rendimiento (tales como un determinado aumento en el resultado de la entidad a lo largo de un determinado periodo).</p>	<p>NIF 2.A</p>
<p><b>consolidación proporcional</b> (<i>proportionate consolidation</i>)</p>	<p>Método de contabilización y revelación de información financiera, en virtud del cual, en los estados financieros de cada participante, se incluye su porción de activos, pasivos, gastos e ingresos de la entidad controlada conjuntamente, ya sea combinándola línea por línea en sus propios estados financieros con partidas similares, o informando sobre ellos en partidas separadas dentro de tales estados.</p>	<p>NIC 31.23</p>

<b>contrato</b> <i>(contract)</i>	Tanto “contrato” como “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes que produce, a las partes implicadas, claras consecuencias económicas que tienen poca o ninguna capacidad de evitar, ya que el cumplimiento del acuerdo es exigible legalmente. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden tomar una gran variedad de formas, y no es preciso que se los fije por escrito.	NIC 32.613
<b>contrato de alquiler con opción de compra</b> <i>(hire purchase contract)</i>	La definición de arrendamiento incluye contratos para el alquiler de activos que contienen una cláusula que da a quien alquila la opción de adquirir la titularidad del activo tras el cumplimiento de las condiciones acordadas. Tales contratos se conocen en algunos países como contratos de alquiler con opción de compra.	NIC 17.46
<b>contrato de carácter oneroso</b> <i>(onerous contract)</i>	Un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.	NIC 37.10
<b>contrato de construcción</b> <i>(construction contract)</i>	Un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.	NIC 11.3
<b>contrato de margen sobre el costo</b> <i>(cost plus contract)</i>	Un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.	NIC 11.3
<b>contrato de garantía financiera</b> <i>(financial guarantee contract)</i>	Un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.	NIC 39.9, IFRS 4.A
<b>contrato de precio fijo</b> <i>(fixed price contract)</i>	Un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto; en algunos casos, tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.	NIC 11.3
<b>contrato de reaseguro</b> <i>(reinsurance contract)</i>	Un contrato de seguro emitido por una entidad aseguradora (la reaseguradora), con el fin de compensar a otra aseguradora (la cedente) por las pérdidas derivadas de uno o más contratos emitidos por la cedente.	NIIF 4.A
<b>contrato de seguro</b> <i>(insurance contract)</i>	Un contrato en el que una de las partes (la entidad aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro (véase el Apéndice B de la NIIF 4 que contiene guías sobre esta definición).	NIIF 4.A
<b>contrato de seguro directo</b> <i>(direct insurance contract)</i>	Un contrato de seguro que no es un contrato de reaseguro.	NIIF 4.A
<b>control conjunto</b> <i>(joint control)</i>	Un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica.	NIC 24.9

## Glosario

<b>control conjunto</b> ( <i>joint control</i> )	Un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica; existe sólo cuando las decisiones estratégicas y operativas relativas a la actividad exigen el consenso unánime de las partes que comparten el control (los participantes).	NIC 28.2, NIC 31.3
<b>control de una entidad</b> ( <i>control of an entity</i> )	Poder de dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades.	NIC 24.9, NIC 27.4, NIC 28.2, (NIC 31.3), (NIIF 3.A)
<b>controladora</b> ( <i>parent</i> )	Una entidad que tiene una o más subsidiarias.	NIC 27.4 NIIF 3.A
<b>correlación de gastos con ingresos</b> ( <i>matching of costs with revenues</i> )	Un proceso por el cual los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de gastos con ingresos, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Por ejemplo, los diversos componentes de gasto que constituyen el costo de las mercancías vendidas se reconocen al mismo tiempo que el ingreso ordinario derivado de la venta de los bienes. No obstante, la aplicación del proceso de correlación no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo.	M.95
<b>cosecha o recolección</b> ( <i>harvest</i> )	Separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.	NIC 41.5
<b>costo</b> ( <i>cost</i> )	El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo la NIIF 2.	NIC 16.6 NIC 38.8 NIC 40.5
<b>costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero</b> ( <i>amortised cost of a financial asset or financial liability</i> )	Importe al que fue medido inicialmente el activo financiero o el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la imputación gradual acumulada de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación (reconocida directamente o mediante una partida correctora).	NIC 39.9
<b>costo atribuido</b> ( <i>deemed cost</i> )	Un importe usado como subrogado del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era igual al costo atribuido.	NIIF 1.A

<b>costo corriente</b> <i>(current cost)</i>	Con relación a un activo, el importe de efectivo o equivalentes al efectivo, que debería pagarse si en la actualidad se adquiriese el mismo activo u otro equivalente.  Con relación a un pasivo, el importe sin descontar de efectivo o equivalentes de efectivo que en la actualidad se precisaría para pagar el pasivo.	M.100(b)
<b>costo de adquisición</b> <i>(cost of purchase)</i>	Comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de un ítem. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducen al determinar el costo de adquisición.	NIC 2.11
<b>costo de los inventarios</b> <i>(cost of inventories)</i>	Todos los costos derivados de la adquisición y conversión, así como otros costos incurridos para llevar los inventarios a su condición y ubicación actuales.	NIC 2.10
<b>costo de los servicios del periodo corriente</b> <i>(current service cost)</i>	Incremento, en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el presente periodo.	NIC 19.7
<b>costo de servicio pasado</b> <i>(past service cost)</i>	Incremento en el valor presente de las obligaciones derivadas del plan por causa de los servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, puesto de manifiesto en el periodo corriente por la introducción de nuevos beneficios post-empleo, por la modificación de los ya existentes o por la introducción en el plan de beneficios a largo plazo de otra naturaleza. El costo del servicio pasado puede ser positivo (si los beneficios se introducen de nuevo o se mejoran los existentes) o negativo (si los beneficios existentes se reducen).	NIC 19.7
<b>costo histórico</b> <i>(historical cost)</i>	Base de medición según la cual los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o bien por el valor razonable de la contrapartida entregada en el momento de su adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.	M.100(a)
<b>costo por intereses (plan de beneficios a empleados)</b> <i>[interest cost (for an employee benefit plan)]</i>	Incremento producido durante un periodo en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, debido a que ellas se encuentran un periodo más cerca de su vencimiento.	NIC 19.7
<b>costos de conversión</b> <i>(costs of conversion)</i>	Costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa. También comprenden una porción, distribuida de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos, en los que se incurre para transformar los materiales en productos terminados.	NIC 2.12

<b>costos de transacción (instrumentos financieros)</b> <i>[transaction costs (financial instruments)]</i>	Costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo financiero o de un pasivo financiero (véase el párrafo GA13 de la NIC 39). Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, vendido o dispuesto por otra vía el instrumento financiero.	NIC 39.9
<b>costos de venta</b> <i>(cost to sell)</i>	Costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía de un activo (o grupo en desapropiación), excluyendo los gastos financieros y los impuestos a las ganancias.	NIIF 5.A
<b>costos de venta o disposición por otra vía</b> <i>(costs of disposal)</i>	Costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía de un activo, excluyendo los gastos financieros y los impuestos a las ganancias.	NIC 36.6
<b>costos directos iniciales</b> <i>(initial direct costs)</i>	Costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento, salvo cuando tales costos han sido incurridos por un arrendador que es a la vez fabricante o distribuidor.	NIC 17.4
<b>costos indirectos variables de producción</b> <i>(variable production overheads)</i>	Costos que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.	NIC 2.12
<b>costos por intereses</b> <i>(borrowing costs)</i>	Intereses y otros costos, incurridos por la entidad, que están relacionados con los fondos que se han tomado en préstamo.	NIC 23.4
<b>cuotas contingentes por arrendamientos</b> <i>(contingent rent)</i>	Parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en un factor distinto al mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas, valores de utilización, índices de precios, tasas de intereses de mercado, etc.).	NIC 17.4
<b>depreciación, (amortización)*</b> <i>[(depreciation, amortisation)]</i>	Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	NIC 16.6, NIC 36.6
<b>derivado</b> <i>(derivative)</i>	Un instrumento financiero u otro contrato alcanzado por la NIC 39 (véanse los párrafos 2 a 7) que cumpla las tres características siguientes:  (a) su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable (a menudo denominada “subyacente”);  (b) no requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y  (c) se liquidará en una fecha futura.	NIC 39.9

---

\* En el caso de activos intangibles o plusvalía comprada, el término amortización es generalmente usado en lugar de depreciación. Pero ambos términos tienen el mismo significado.

<b>derivado implícito</b> <i>(embedded derivative)</i>	Un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado, cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar a un derivado, considerado de forma independiente. Un derivado implícito provoca que algunos flujos de efectivo de un contrato (o todos ellos) se modifiquen, de acuerdo con un determinado tipo de interés, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de tipos de interés, una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes del contrato. Un derivado que se adjunte a un instrumento financiero pero que sea contractualmente transferible de manera independiente, o tenga una contraparte distinta a la del instrumento, no es un derivado implícito, sino un instrumento financiero separado.	NIC 39.10
<b>desarrollo</b> <i>(development)</i>	Aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, por medio de un plan para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o uso comercial.	NIC 38.8
<b>desempeño</b> <i>(performance)</i>	Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos.	M.47
<b>diferencia de cambio</b> <i>(exchange difference)</i>	Diferencia que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra, utilizando tipos de cambio diferentes.	NIC 21.8
<b>diferencias temporarias</b> <i>(temporary differences)</i>	Diferencias entre el importe en libros que un activo o un pasivo tiene en el balance y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles; o (b) diferencias temporarias deducibles.	NIC 12.5
<b>diferencias temporarias deducibles</b> <i>(deductible temporary differences)</i>	Diferencias temporarias entre el importe en libros de un activo o un pasivo y su base fiscal, que dan lugar a cantidades que serán deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.	NIC 12.5
<b>diferencias temporarias imponibles</b> <i>(taxable temporary differences)</i>	Diferencias temporarias que resultarán en cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.	NIC 12.5
<b>dilución</b> <i>(dilution)</i>	Reducción en las ganancias por acción o aumento en las pérdidas por acción que resulta de suponer que los instrumentos convertibles se van a convertir, que las opciones o certificados de opción para suscribir títulos van a ser ejercitados o que se emitirán acciones ordinarias, si se cumplen las condiciones previstas.	NIC 33.5
<b>disociar</b> <i>(unbundle)</i>	Contabilizar los componentes de un contrato como si fueran contratos separados.	NIIF 4.A

## Glosario

<b>dividendos</b> ( <i>dividends</i> )	Distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción a sus tenencias sobre una determinada clase de capital.	NIC 18.5
<b>efectivo</b> ( <i>cash</i> )	Efectivo tenido y depósitos a la vista.	NIC 7.6
<b>eficacia de la cobertura</b> ( <i>hedge effectiveness</i> )	Grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura (véanse los párrafos GA105-GA113 de la NIC 39).	NIC 39.9
<b>elemento garantizado</b> ( <i>guaranteed element</i> )	Una obligación de pagar prestaciones garantizadas, incluida en un contrato que contiene un elemento de participación discrecional.	NIIF 4.A
<b>empleados y terceros que prestan servicios similares</b> ( <i>employees and others providing similar services</i> )	Individuos que prestan servicios personales a la entidad en una de las siguientes situaciones (a) los individuos tienen la consideración de empleados a efectos legales o fiscales, (b) los individuos trabajan para la entidad bajo su dirección, de la misma forma que quienes tienen la consideración de empleados a efectos legales o fiscales, o (c) los servicios prestados son similares a los que prestan los empleados. El término incluye, por ejemplo, al personal de la dirección, es decir las personas que tienen autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, incluyendo a los directores no ejecutivos.	NIIF 2.A
<b>en mora</b> ( <i>past due</i> )	Un activo financiero está en mora cuando la contraparte ha dejado de efectuar un pago que contractualmente debía hacer.	NIIF 7.A
<b>entidad controlada de forma conjunta</b> ( <i>jointly controlled entity</i> )	Una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en las cuales cada participante adquiere una participación. La entidad operará de la misma manera que otras entidades, salvo que exista un acuerdo contractual entre los participantes, donde se establezca el control conjunto sobre la actividad económica de la misma.	NIC 31.24
<b>entidad de carácter mutualista</b> ( <i>mutual entity</i> )	Una entidad diferente de las que son propiedad de los inversores, tal como una mutual de seguros o una cooperativa, que proporciona costos más bajos u otros beneficios económicos directa y proporcionalmente a los asegurados o participantes.	NIIF 3.A
<b>entidad que informa</b> ( <i>reporting entity</i> )	Una entidad para la cual existen usuarios, que confían en los estados financieros como su principal fuente de información acerca de la entidad.	M.8
<b>entidad que informa</b> ( <i>reporting entity</i> )	Una entidad para la cual existen usuarios que confían en que los estados financieros con propósitos de información general les serán útiles para tomar decisiones respecto a la colocación de sus recursos. La entidad que informa puede ser una entidad aislada o un grupo que comprenda a la controladora y sus subsidiarias.	NIIF 3.A



<b>equivalentes al efectivo</b> <i>(cash equivalents)</i>	Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.	NIC 7.6
<b>errores de períodos anteriores</b> <i>(prior period errors)</i>	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:  (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales ejercicios fueron formulados; y (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.  Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, el no advertir o mal interpretar hechos, así como los fraudes.	NIC 8.5
<b>estados financieros</b> <i>(financial statements)</i>	Un conjunto completo de estados financieros incluye:  (a) un balance; (b) un estado de resultados; (c) un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre:  (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales; (d) un estado de flujos de efectivo; y (e) notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.	NIC 1.8, (M.7)
<b>estados financieros consolidados</b> <i>(consolidated financial statements)</i>	Estados financieros de un grupo, presentados como si se tratara de una sola entidad contable.	NIC 27.4; NIC 28.2
<b>estados financieros separados</b> <i>(separate financial statements)</i>	Los estados financieros de un inversor, sea éste una controladora, un inversor en una asociada o un participante en una entidad controlada conjuntamente, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido.	NIC 27.4, NIC 28.2, NIC 31.3
<b>evento asegurado</b> <i>(insured event)</i>	Un evento futuro incierto que está cubierto por un contrato de seguro y crea un riesgo de seguro.	NIIF 4.A
<b>exploración y evaluación de recursos minerales</b> <i>(exploration for and evaluation of mineral resources)</i>	La búsqueda de recursos minerales incluye minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no regenerativos una vez la entidad ha obtenido los derechos legales para explorar una determinada área, así como la determinación de la viabilidad técnica y comercial de extraer el recurso mineral.	NIIF 6.A

## Glosario

<b>familiares cercanos a una persona</b> <i>(close members of the family of an individual)</i>	Miembros de la familia que podrían ejercer influencia sobre esa persona (o ser influidos por ella) sus relaciones con la entidad. Entre ellos se pueden incluir: (a) su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad y los hijos; (b) los hijos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y (c) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.	NIC 24.9
<b>fecha de adquisición</b> <i>(acquisition date)</i>	Fecha en la que la entidad adquirente efectivamente obtiene el control sobre la entidad adquirida.	NIIF 3.A
<b>fecha de concesión</b> <i>(grant date)</i>	Fecha en la que la entidad y un tercero (incluyendo a los empleados) alcanzan un acuerdo de pagos basados en acciones, que se produce cuando la entidad y la otra parte llegan a un entendimiento compartido sobre los plazos y condiciones del acuerdo. En la fecha de concesión, la entidad confiere a la otra parte el derecho a recibir efectivo, otros activos, o instrumentos de patrimonio de la misma, sujeto al cumplimiento, en su caso, de determinadas condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación). Si ese acuerdo está sujeto a un proceso de aprobación (por ejemplo, por los accionistas) la fecha de concesión es aquella en la que se obtiene la aprobación.	NIIF 2.A
<b>fecha de intercambio</b> <i>(date of exchange)</i>	Cuando se lleva a cabo una combinación de negocios mediante una única transacción de intercambio, la fecha de intercambio es la fecha de adquisición. Cuando la combinación de negocios requiere más de una transacción de intercambio (por ejemplo cuando se realiza en etapas mediante compras sucesivas de acciones), la fecha de intercambio es la fecha en que se reconoce cada inversión individual en los estados financieros de la entidad adquirente.	NIIF 3.A
<b>fecha de liquidación</b> <i>(settlement date)</i>	Fecha en que un activo es entregado o recibido por una entidad.	NIC 39.GA56
<b>fecha de medición</b> <i>(measurement date)</i>	Fecha en que se determina el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos a efectos de la NIIF 2. Para transacciones con los empleados y terceros que prestan servicios similares, la fecha de medición es la fecha de concesión. Para las transacciones con sujetos distintos de los empleados (y terceros que prestan servicios similares) la fecha de medición es aquella en la que la entidad obtiene los bienes, o la otra parte presta los servicios.	NIIF 2.A
<b>fecha de negociación</b> <i>(trade date)</i>	Fecha en que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.	NIC 39.GA55
<b>fecha de presentación</b> <i>(reporting date)</i>	El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.	NIIF 1.A
<b>fecha de transición a las NIIF</b> <i>(date of transition to IFRSs)</i>	El principio del periodo más alejado en el tiempo para el que una entidad presenta información comparativa completa según las NIIF, en sus primeros estados financieros presentados según las NIIF.	NIIF 1.A

<p><b>fecha del acuerdo (para una combinación de negocios)</b>  <i>[agreement date (for a business combination)]</i></p>	<p>Fecha en que se alcanza un acuerdo sustantivo entre las partes que participan en la combinación y, en el caso de las entidades con cotización pública, es anunciado al público. En el caso de una adquisición hostil, la fecha más temprana en que se obtiene un acuerdo sustantivo entre las partes que participan en la combinación, es aquella en que la oferta de la entidad adquirente ha sido aceptada por un número de propietarios de la adquirida que sea suficiente para obtener el control sobre la misma.</p>	<p>NIC 36.6,  (NIC 38.8),  NIIF 3.A</p>
<p><b>fiabilidad</b>  <i>(reliability)</i></p>	<p>La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.</p>	<p>M.31</p>
<p><b>financiación (de beneficios por retiro)</b>  <i>[funding (of retirement benefits)]</i></p>	<p>La transferencia de activos a una entidad separada del empleador (el fondo) para cumplir las obligaciones futuras por el pago de beneficios o retiro.</p>	<p>NIC 26.8</p>
<p><b>financiación (de beneficios post-empleo)</b>  <i>[funding (of post-employment benefits)]</i></p>	<p>Aportaciones realizadas por la entidad, y eventualmente por los empleados, a una entidad (el fondo) que está separada jurídicamente de la entidad que informa, y está a cargo del pago de los beneficios a los empleados.</p>	<p>NIC 19.49</p>
<p><b>flujos de efectivo</b>  <i>(cash flows)</i></p>	<p>Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.</p>	<p>NIC 7.6</p>
<p><b>ganancia</b>  <i>(profit)</i></p>	<p>Importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida. Toda cantidad de capital por encima de la requerida para mantener el capital del principio del periodo es ganancia.</p>	<p>M.105,  M.107</p>
<p><b>ganancia contable</b>  <i>(accounting profit)</i></p>	<p>Ganancia o pérdida del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.</p>	<p>NIC 12.5</p>
<p><b>ganancia-pérdida fiscal</b>  <i>(taxable profit/tax loss)</i></p>	<p>Ganancia o pérdida de un periodo, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas, con la cual se determinan los impuestos a las ganancias por pagar (o recuperar).</p>	<p>NIC 12.5</p>
<p><b>ganancias</b>  <i>(gains)</i></p>	<p>Incrementos en beneficios económicos y, como tales, no diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios.</p>	<p>M.75</p>
<p><b>ganancias por acción básicas</b>  <i>(basic earnings per share)</i></p>	<p>Resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la controladora (el numerador) dividido por el promedio ponderado de del número de acciones ordinarias en circulación durante el periodo (el denominador) .</p>	<p>NIC 33.10</p>
<p><b>ganancias por acción diluidas</b>  <i>(diluted earnings per share)</i></p>	<p>Resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la controladora (el numerador) dividido por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (el denominador), ambos ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.</p>	<p>NIC 33.31</p>

## Glosario

<b>ganancias y pérdidas actuariales</b> <i>(actuarial gains and losses)</i>	(a) ajustes por experiencia (que miden los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y  (b) efectos de cambios en las suposiciones actuariales.	NIC 19.7
<b>gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias</b> <i>[tax expense (tax income)]</i>	Importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. El gasto por impuesto (ingreso por impuesto) incluye el gasto por impuesto corriente (ingreso por impuesto corriente) y el gasto por impuesto diferido (ingreso por impuesto diferido).	NIC 12.5, NIC 12.6
<b>gasto del segmento</b> <i>(segment expense)</i>	Está formado por los gastos derivados de las actividades de operación del mismo que le son directamente atribuibles, más la porción relevante de gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto, y comprende tanto los gastos relativos a las ventas a los clientes externos, como los gastos que se refieran a las transacciones realizadas con otros segmentos de la misma entidad.	NIC 14.16
<b>gastos</b> <i>(expenses)</i>	Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.	M.70(b)
<b>gastos de exploración y evaluación</b> <i>(exploration and evaluation expenditures)</i>	Gastos en los que ha incurrido una entidad relacionados con la exploración y la evaluación de recursos minerales antes de que pueda demostrarse la viabilidad técnica y comercial de extraerlos.	NIIF 6.A
<b>gobierno</b> <i>(government)</i>	La administración del gobierno en sí, las agencias gubernamentales y organismos similares, sean locales, regionales, nacionales o internacionales.	NIC 20.3
<b>grupo</b> <i>(group)</i>	Una controladora y todas sus subsidiarias.	NIC 21.8; NIC 27.4
<b>grupo de activos biológicos</b> <i>(group of biological assets)</i>	Agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.	NIC 41.5
<b>grupo en desapropiación</b> <i>(disposal group)</i>	Un grupo de activos de los que se va a disponer, ya sea por venta o disposición por otra vía, de forma conjunta como grupo en una única operación, junto con los pasivos directamente asociados con tales activos que se vayan a transferir en la transacción. El grupo incluirá la plusvalía comprada en una combinación de negocios, si el grupo es una unidad generadora de efectivo a la que se haya atribuido la plusvalía comprada de acuerdo con los requisitos de los párrafos 80-87 de la NIC 36 o bien si se trata de una actividad dentro de esa unidad generadora de efectivo.	NIIF 5.A

<p><b>hechos ocurridos después de la fecha del balance</b> (<i>events after the balance sheet date</i>)</p>	<p>Aquellos hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Hay dos tipos de tales hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) aquéllos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajuste); y</li> <li>(b) aquéllos otros indicativos de condiciones que han aparecido después la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajuste).</li> </ul>	<p>NIC 10.32</p>
<p><b>hechos ocurridos después de la fecha del balance que implican ajuste</b> (<i>adjusting events after the balance sheet date</i>)</p>	<p>Véase “<b>hechos ocurridos después de la fecha del balance</b>”.</p>	
<p><b>hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajuste</b> (<i>non-adjusting events after the balance sheet date</i>)</p>	<p>Véase “<b>hechos ocurridos después de la fecha del balance</b>”.</p>	
<p><b>hiperinflación</b> (<i>hyperinflation</i>)</p>	<p>Pérdida del poder de compra de la moneda a tal ritmo que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo periodo contable.</p> <p>La hiperinflación viene indicada por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.</li> <li>(b) la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda.</li> <li>(c) las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.</li> <li>(d) las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.</li> <li>(e) la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.</li> </ul>	<p>NIC 29.2-3</p>
<p><b>importancia relativa</b> (<i>materiality</i>)</p>	<p>La información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.</p>	<p>M.30</p>
<p><b>importe depreciable</b> (<i>depreciable amount</i>)</p>	<p>El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) previa deducción de su valor residual.</p>	<p>NIC 16.6, (NIC 36.6, NIC 38.8)</p>

## Glosario

<b>importe en libros</b> <i>(carrying amount)</i>	El importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas de valor por deterioro acumuladas que le correspondan.	NIC 16.6; NIC 36.6; NIC 38.8
<b>importe en libros</b> <i>(carrying amount)</i>	Importe por el que se reconoce un activo en el balance	NIC 40.5, NIC 41.8
<b>importe recuperable</b> <i>(recoverable amount)</i>	El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor de uso.	NIC 36.6 NIIF 5.A
<b>importe recuperable</b> <i>(recoverable amount)</i>	El mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.	NIC 16.6
<b>importe revaluado de un activo</b> <i>(revalued amount of an asset)</i>	El valor razonable de un activo a la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.	NIC 16.31
<b>impracticable</b> <i>(impracticable)</i>	La aplicación de un requisito es impracticable cuando la entidad no puede aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.	NIC 1.11, (NIC 8.5)
<b>impuesto corriente</b> <i>(current tax)</i>	Cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.	NIC 12.5
<b>influencia significativa</b> <i>(significant influence)</i>	El poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de operaciones de una entidad, sin controlarlas. Puede obtenerse mediante participación en la propiedad, por disposición estatutaria, o mediante acuerdos.	NIC 24.9 (NIC 28.2) (NIC 31.3)
<b>informe financiero intermedio</b> <i>(interim financial report)</i>	Un informe financiero que contiene un conjunto de estados financieros completos (como se los describe en la NIC 1) o un conjunto de estados financieros condensados (como se los describe en la NIC 34), para un periodo intermedio.	NIC 34.4
<b>ingreso</b> <i>(income)</i>	Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.	M.70(a)
<b>ingreso ordinario</b> <i>(revenue)</i>	Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.	NIC 14.8, NIC 18.7
<b>ingreso ordinario del segmento</b> <i>(segment revenue)</i>	Está formado por los ingresos ordinarios que, figurando en el estado de resultados de la entidad, son directamente atribuibles al segmento, más la porción relevante de los ingresos ordinarios generales de la entidad que puedan ser distribuidos al mismo, utilizando una base razonable de reparto, con independencia en ambos casos de si las ventas correspondientes han sido realizadas a clientes externos o se deben a transacciones con otros segmentos de la misma entidad.	NIC 14.16

<b>ingresos financieros no acumulados (no devengados)</b> <i>(unearned finance income)</i>	La diferencia entre: (a) la inversión bruta en el arrendamiento; y (b) la inversión neta en el arrendamiento.	NIC 17.4
<b>inicio del arrendamiento</b> <i>(inception of a lease)</i>	La fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la del compromiso de ejecutar, por las partes, las principales disposiciones del acuerdo que establece el mismo.	NIC 17.4
<b>instrumento de patrimonio</b> <i>(equity instrument)</i>	Un contrato que pone de manifiesto un interés en los activos de la entidad, una vez han sido deducidos todos sus pasivos.	NIC 32..1; NIIF 2.A
<b>instrumento de patrimonio concedido</b> <i>(equity instrument granted)</i>	El derecho (condicional o incondicional) a un instrumento de patrimonio de la entidad, que ésta ha conferido a un tercero, en virtud de un acuerdo de pagos basados en acciones.	NIIF 2.A
<b>instrumento financiero</b> <i>(financial instrument)</i>	Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.	NIC 32.11
<b>instrumento financiero compuesto</b> <i>(compound financial instrument)</i>	Un instrumento financiero que desde la perspectiva del emisor contiene a la vez un elemento de pasivo y otro de patrimonio.	NIC 32.28-29
<b>instrumentos de cobertura</b> <i>(hedging instrument)</i>	Un derivado designado o bien (sólo en el caso de la cobertura del riesgo de tipo de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, respectivamente (los párrafos 72-77 y GA94-GA97 de la NIC 39 desarrollan la definición de instrumento de cobertura).	NIC 39.9
<b>Instrumentos financieros derivados</b> <i>(derivative financial instruments)</i>	Instrumentos financieros tales como opciones financieras, futuros y contratos a plazo, permutas de tipo de interés y de divisas, los cuales crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. En su inicio, los instrumentos financieros derivados conceden a una parte el derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, en condiciones que son potencialmente favorables, o conceden la obligación contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, en condiciones que son potencialmente desfavorables. Generalmente, sin embargo, no se produce la transferencia del instrumento financiero primario subyacente al comienzo del contrato, ni tampoco tiene necesariamente que producirse al vencimiento del mismo. Algunos instrumentos incorporan tanto un derecho como una obligación de realizar un intercambio. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, ellas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.	NIC 32 GA15-GA16

## Glosario

<b>Instrumentos financieros primarios</b> <i>(primary financial instruments)</i>	Instrumentos financieros tales como cuentas por pagar, partidas por cobrar o participaciones en la propiedad de las entidades, que no sean instrumentos financieros derivados.	NIC 32 GA15
<b>intereses minoritarios</b> <i>(minority interests)</i>	Aquella parte del resultado del ejercicio y de los activos netos de una subsidiaria que no corresponden, bien sea directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, a la participación de la controladora del grupo.	NIC 27.4; NIIF 3.A
<b>inventarios</b> <i>(inventories)</i>	Activos: (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción de cara a tal venta, o (c) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en el suministro de servicios.  Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas por un minorista para su reventa a sus clientes, y también los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidos a terceros. También son inventarios los productos terminados o en curso de fabricación mantenidos por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo. En el caso de un prestador de servicios, tal como se describe en el párrafo 19 de la NIC 2, los inventarios incluirán el costo de los servicios para los que la entidad aún no haya reconocido el ingreso de operación correspondiente (véase la NIC 18).	NIC 2.6, NIC 2.8
<b>inversión bruta en el arrendamiento</b> <i>(gross investment in the lease)</i>	Suma de: (a) los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento financiero, y (b) cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.	NIC 17.4
<b>inversión neta en el arrendamiento</b> <i>(net investment in a lease)</i>	Inversión bruta en el arrendamiento descontada al tipo de interés implícito en él.	NIC 17.4
<b>inversión neta en una operación en el extranjero</b> <i>(net investment in a foreign operation)</i>	Importe que corresponde a la entidad que presenta sus estados financieros sobre los activos netos de esa operación.	NIC 21.8



<b>inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b> <i>(held-to-maturity investments)</i>	<p>Activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuando los pagos son de cuantía fija o determinable y la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento (véanse los párrafos GA16-GA25 de la NIC 39), distintos de aquéllos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) desde el momento del reconocimiento inicial, la entidad haya designado para ser contabilizados al valor razonable con cambios en resultados;</li> <li>(b) la entidad haya designado como activos disponibles para la venta; y</li> <li>(c) cumplan la definición de préstamos y partidas por cobrar.</li> </ul> <p>Una entidad no podrá clasificar ningún activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento si, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado un importe no insignificante de inversiones mantenidas hasta el vencimiento (la significatividad debe establecerse en relación con el importe total de inversiones mantenidas hasta el vencimiento), distinto de aquellas ventas o reclasificaciones que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) estén tan cerca del vencimiento o de la fecha de rescate del activo financiero (por ejemplo, a menos de tres meses del vencimiento), que los cambios en los tipos de interés del mercado no tendrían un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero;</li> <li>(b) ocurran después de que la entidad haya cobrado sustancialmente todo el principal original del activo financiero a través de las amortizaciones previstas o mediante amortizaciones anticipadas; o</li> <li>(c) sean atribuibles a un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, no sea recurrente y no pueda ser razonablemente anticipado por la entidad.</li> </ul>	<p>NIC 39.9</p>
<b>inversionista (o inversor) en un negocio conjunto</b> <i>(investor in a joint venture)</i>	<p>Una de las partes implicadas en un negocio conjunto, que no participa en el control conjunto del mismo.</p>	<p>NIC 31.3</p>
<b>investigación</b> <i>(research)</i>	<p>Estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.</p>	<p>NIC 38.8</p>
<b>irrevocabilidad (o consolidación)</b> <i>(vest)</i>	<p>Consecución del derecho. En un acuerdo de pagos basados en acciones, el derecho de la otra parte a recibir efectivo, otros activos o instrumentos de patrimonio de la entidad es irrevocable (o se consolida) cuando se cumplen las condiciones de concesión que se hayan determinado.</p>	<p>NIIF 2.A</p>
<b>la esencia sobre la forma</b> <i>(substance over form)</i>	<p>Principio según el cual las transacciones y demás sucesos se contabilizan y presentan de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal.</p>	<p>M 35 (NIC 8.7-10)</p>

<p><b>liquidación (de obligaciones por beneficios a los empleados)</b>  <i>[(settlement (of employee benefit obligations))]</i></p>	<p>Una transacción que tiene por efecto la eliminación, con referencia a la totalidad o parte de los beneficios suministrados por un plan de beneficios definidos, de las obligaciones legales o implícitas a cumplir en el futuro. Un ejemplo de esta transacción se presenta cuando la entidad paga una suma fija de dinero a los participantes de un plan, o por cuenta de los mismos, a cambio de que éstos renuncien a recibir ciertos beneficios post-empleo a los que tienen derecho.</p>	<p>NIC 19.112</p>
<p><b>liquidez</b>  <i>(liquidity)</i></p>	<p>Disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de tener en cuenta los compromisos financieros del periodo.</p>	<p>M 16</p>
<p><b>mantenido para negociar</b>  <i>(held for trading)</i></p>	<p>Véase “activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados”.</p>	
<p><b>Material</b>  <i>(material)</i></p>	<p>Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.</p>	<p>NIC 1.11,  NIC 8.5</p>
<p><b>medición</b>  <i>(measurement)</i></p>	<p>Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados.</p>	<p>M.99</p>
<p><b>mercado activo</b>  <i>(active market)</i></p>	<p>Un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los bienes o servicios intercambiados en él son homogéneos;</li> <li>(b) se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y</li> <li>(c) los precios están disponibles para el público.</li> </ul>	<p>NIC 36.6;  (NIC 38.8)  NIC 41.8</p>
<p><b>mercado activo</b>  <i>(active market)</i></p>	<p>Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.</p>	<p>NIC 39.GA71</p>
<p><b>método de la participación</b>  <i>(equity method)</i></p>	<p>Método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor recoge la porción que le corresponda en los resultados de la participada.</p>	<p>NIC 28.2</p>

<p><b>método de la unidad de crédito proyectada</b> (<i>projected unit credit method</i>)</p>	<p>Método de valoración actuarial (a veces denominado método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio) según el cual se contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.</p>	<p>NIC 19.64-66</p>
<p><b>método del costo</b> (<i>cost method</i>)</p>	<p>Método de contabilización según el cual la inversión se registra por su costo. El inversor reconoce los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada, surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se consideran como recuperación de la inversión, y por tanto se reconocen como una reducción en su costo.</p>	<p>NIC 27.4</p>
<p><b>método o fórmula del costo promedio ponderado</b> (<i>weighted average cost formula</i>)</p>	<p>Según esta fórmula, el costo de cada unidad de producto se determina a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el periodo. El promedio se puede calcular periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la entidad.</p>	<p>NIC 2.27</p>
<p><b>método del interés efectivo</b> (<i>effective interest method</i>)</p>	<p>Un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.</p>	<p>NIC 39.9</p>
<p><b>método del porcentaje de terminación</b> (<i>percentage of completion method</i>)</p>	<p>El reconocimiento de ingresos ordinarios y de costos por referencia al estado de terminación del contrato. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se correlacionan con los costos incurridos en la consecución del estado de terminación en que se encuentre el mismo, lo que resulta en la información del importe de los ingresos ordinarios, de los gastos y de los resultados que pueden ser atribuidos a la porción del contrato ya ejecutado.</p>	<p>NIC 11.25</p>
<p><b>método directo de informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones</b> (<i>direct method of reporting cash flows from operating activities</i>)</p>	<p>Un método según el cual las principales clases de cobros y pagos se presentan en términos brutos.</p>	<p>NIC 7.18(a)</p>
<p><b>método indirecto de informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones</b> (<i>indirect method of reporting cash flows from operating activities</i>)</p>	<p>Un método por el cual la ganancia o pérdida se ajusta por los efectos de las transacciones no realizadas en efectivo, por los diferimientos o devengamientos de recibos o pagos en efectivo atribuidos a operaciones pasadas o futuras y por las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de actividades de inversión o de financiación.</p>	<p>NIC 7.18(b)</p>
<p><b>moneda de presentación</b> (<i>presentation currency</i>)</p>	<p>La moneda en la cual se presentan los estados financieros.</p>	<p>NIIF 21.8</p>
<p><b>moneda extranjera</b> (<i>foreign currency</i>)</p>	<p>Cualquier moneda diferente a la moneda funcional de la entidad.</p>	<p>NIC 21.8</p>

## Glosario

<b>moneda funcional</b> ( <i>functional currency</i> )	Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.	NIC 21.8
<b>negocio</b> ( <i>business</i> )	Un conjunto integrado de actividades y activos dirigidos y gestionados con el fin de proporcionar: (a) un rendimiento a los inversores; o (b) menores costos u otros beneficios económicos que reviertan directa y proporcionalmente a los asegurados o participantes.  Un negocio se compone generalmente de insumos, procesos aplicados a los mismos y de los correspondientes productos que son, o serán, utilizados para generar ingresos ordinarios. Si hay un fondo de comercio presente en un conjunto de actividades y activos transferidos, se presumirá que el conjunto cedido es un negocio.	NIIF 3.A
<b>negocio conjunto</b> ( <i>joint venture</i> )	Un acuerdo contractual por el cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.	NIC 31.3, NIIF 3.A
<b>negocio en el extranjero</b> ( <i>foreign operation</i> )	Una entidad subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal de la entidad que informa, cuyas actividades se fundamentan o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad que informa.	NIC 21.8
<b>negocio en marcha</b> ( <i>going concern</i> )	Los estados financieros se elaboran bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o hacer cesar su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.	NIC 1.23-24; (M.23)
<b>neutralidad</b> ( <i>neutrality</i> )	La información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio.	M.36
<b>Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)</b> ( <i>International Financial Reporting Standards (IFRSs)</i> )	Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (b) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e (c) Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien del anterior Comité de Interpretaciones (SIC).	NIC 1.11, NIC 8.5, NIIF 1.A
<b>obligación</b> ( <i>obligation</i> )	Una exigencia o responsabilidad para actuar de una forma determinada. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.	M.60

<b>obligación implícita</b> <i>(constructive obligation)</i>	La que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:	NIC 37.10
	(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y	
	(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.	
<b>obligación legal</b> <i>(legal obligation)</i>	Aquella que se deriva de:	NIC 37.10
	(a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);	
	(b) la legislación; u	
	(c) otra causa de tipo legal.	
<b>obligación por beneficios definidos (valor presente de una)</b> <i>[defined benefit obligation (present value of)]</i>	Valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.	NIC 19.7
<i>opción de renovación</i> <i>(reload option)</i>	Una nueva opción sobre acciones, concedida cuando una acción se emite para satisfacer el precio de ejercicio de una opción sobre acciones previa.	NIIF 2.A
<i>opción sobre acciones</i> <i>(share option)</i>	Un contrato que otorga al tenedor el derecho, pero no la obligación, de suscribir acciones de la entidad a un precio fijo o determinable, durante un periodo específico.	NIIF 2.A
<b>opciones de venta</b> <i>(put options)</i>	Contratos que otorgan a su tenedor el derecho a vender acciones ordinarias por un precio determinado durante un periodo fijado.	NIC 33.5
<b>opciones, certificados de opción y sus equivalentes</b> <i>(options, warrants and their equivalents)</i>	Un tipo de instrumento financiero que da a su poseedor el derecho de adquirir acciones ordinarias.	NIC 33.5
<b>operación discontinuada</b> <i>(discontinued operation)</i>	Un componente de la entidad que ha sido vendido, que ha sido dispuesto por otra vía o que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y que:	NIIF 5.A
	(a) representa una línea del negocio o un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto;	
	(b) es parte de un único plan coordinado para vender o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y puede considerarse separada del resto; o	
	(c) es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.	

<b>otros beneficios a largo plazo para empleados</b> <i>(other long-term employee benefits)</i>	Retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de patrimonio) cuyo pago no ha de ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.	NIC 1.7
<b>otro riesgo de precio</b> <i>(other price risk)</i>	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), sea que ellas estén causadas por factores específicos al instrumento financiero en concreto o a su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.	NIF 7.A
<b>pagos mínimos del arrendamiento</b> <i>(minimum lease payments)</i>	<p>Pagos que el arrendatario, durante el plazo del arrendamiento, hace o puede ser requerido para que haga, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados. También se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) en el caso del arrendatario, cualquier importe garantizado por él mismo o por un tercero vinculado con él; o</li><li>(b) en el caso del arrendador, cualquier valor residual que le garantice:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) el arrendatario;</li><li>(ii) un tercero vinculado con éste; o</li><li>(iii) un tercero independiente que tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones asumidas bajo la garantía.</li></ul></li></ul>	NIC 17.4

<b>partes relacionadas</b> <i>(related parties)</i>	Una parte se considera relacionada con la entidad si dicha parte:	NIC 24.9
	(a) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios:	
	(i) controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye controladoras, subsidiarias y otras subsidiarias de la misma controladora);	
	(ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o	
	(iii) tiene control conjunto sobre la entidad;	
	(b) es una asociada (según se define en la NIC 28) de la entidad;	
	(c) es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los participantes (véase la NIC 31);	
	(d) es personal clave de la dirección de la entidad o de su controladora;	
	(e) es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d);	
	(f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o	
	(g) es un plan de prestaciones post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte relacionada de ésta.	
<b>participante en un negocio conjunto</b> <i>(venturer)</i>	Una parte implicada en un negocio conjunto que tiene control conjunto sobre el mismo.	NIC 31.3
<b>participantes</b> <i>(participants)</i>	Miembros del plan de beneficios por retiro y otras personas que tienen derecho a prestaciones en virtud de las condiciones del plan.	NIC 26.8
<b>partida cubierta</b> <i>(hedged item)</i>	Un activo, pasivo, compromiso en firme, transacción prevista altamente probable o inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designado para ser cubierto (los párrafos 78-84 y GA98-GA101 de la NIC 39 desarrollan la definición de partidas cubiertas).	NIC 39.9
<b>partidas monetarias</b> <i>(monetary items)</i>	Unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.	NIC 21.8
<b>partidas monetarias</b> <i>(monetary items)</i>	Efectivo poseído y saldos a recibir o pagar en efectivo	NIC 29.12
<b>pasivo</b> <i>(liability)</i>	Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.	NIC 37.10, M.49(b)

**pasivo contingente**  
(*contingent liability*)

- (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia —o en su caso por la no ocurrencia— de uno o más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o bien
- (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido porque:
- (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien
  - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

NIC 37.10, NIIF 3.A

**pasivo corriente**  
(*current liability*)

Un pasivo que satisface alguno de los siguientes criterios:

NIC 1.60

- (a) se espera su liquidación en el ciclo normal de la explotación de la entidad;
- (b) se mantiene fundamentalmente para negociación;
- (c) debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance; o
- (d) la entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

**pasivo financiero**  
(*financial liability*)

Un pasivo que es:

NIC 32.11

- (a) Una obligación contractual:
  - (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
  - (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o
- (b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
  - (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio; o
  - (ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.



<b>pasivo por beneficio definido</b> ( <i>defined benefit liability</i> )	Suma neta total de los siguientes importes: (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha del balance; (b) más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial); (c) menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido; (d) menos el valor razonable, en la fecha del balance, de los eventuales activos del plan con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.	NIC 19.54
<b>pasivo por impuestos diferidos</b> ( <i>deferred tax liabilities</i> )	Importes de impuestos a las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.	NIC 12.5
<i>pasivo por seguros</i> ( <i>insurance liability</i> )	Obligaciones contractuales netas de una entidad aseguradora que se derivan de un contrato de seguro.	NIIF 4.A
<b>pasivo transitorio (planes beneficios definidos)</b> [ <i>transitional liability (defined benefit plans)</i> ]	Para una entidad que adopta por primera vez la NIC 19: (a) el valor presente de la obligación en el momento de la adopción; (b) menos el valor razonable, en esa misma fecha de la adopción, de los activos del plan, si existiesen, con los cuales se van a cancelar directamente las obligaciones derivadas del mismo; (c) menos cualquier eventual costo de servicio pasado que deba ser reconocido en periodos posteriores.	NIC 19.154
<b>patrimonio neto</b> ( <i>equity</i> )	Parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.	M.49(c)
<b>PCGA anteriores</b> ( <i>previous PCGA</i> )	Véase <i>Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores</i>	
<b>pérdida por deterioro</b> ( <i>impairment loss</i> )	Cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.	NIC 16.6, (NIC 36.6), NIC 38.8
<b>pérdidas</b> ( <i>losses</i> )	Decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no diferentes en su naturaleza de otros gastos.	M.79
<b>periodo intermedio</b> ( <i>interim period</i> )	Un periodo contable menor que un periodo anual completo.	NIC 34.4
<b>periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión</b> ( <i>vesting period</i> )	En un acuerdo de pagos basados en acciones, el periodo a lo largo del cual tienen que ser satisfechas todas las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión.	NIIF 2.A
<b>personal clave de la dirección</b> ( <i>key management personnel</i> )	Personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier director (sea o no ejecutivo) de ella.	NIC 24.9

<p><b>plan de aportaciones definidas</b> <i>(defined contribution plans)</i></p>	<p>Planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene la obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga activos suficientes para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.</p>	<p>NIC 19.7</p>
<p><b>plan de aportaciones definidas</b> <i>(defined contribution plans)</i></p>	<p>Planes de beneficio por retiro, en los que las cantidades a pagar como beneficios se determinan en función de las contribuciones al fondo y de los rendimientos de la inversión que éste haya generado.</p>	<p>NIC 26.8</p>
<p><b>planes de beneficio para empleados administrados colectivamente</b> <i>[group administration (employee benefits) plans]</i></p>	<p>Una agregación de planes individuales, combinados para permitir que las entidades participantes junten sus activos a la hora de realizar inversiones, y así poder reducir los costos de administración y gestión de las mismas, pero los reclamos de diferentes empleadores se mantienen segregados para atender a los beneficios de sus empleados en particular.</p>	<p>NIC 19.33</p>
<p><b>planes de beneficio post-empleo</b> <i>(post employment benefit plans)</i></p>	<p>Acuerdos, formales o informales, por los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.</p>	<p>NIC 19.7</p>
<p><b>planes de beneficios definidos</b> <i>(defined benefit plans)</i></p>	<p>Planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.</p>	<p>NIC 19.7</p>
<p><b>planes de beneficios definidos</b> <i>(defined benefit plans)</i></p>	<p>Planes de beneficios por retiro, en los que las cantidades a pagar en concepto de beneficios de retiro se determinan por medio de una fórmula, normalmente basada en los salarios de los empleados, en los años de servicio o en ambas cosas.</p>	<p>NIC 26.8</p>
<p><b>planes de beneficios por retiro</b> <i>(retirement benefit plans)</i></p>	<p>Acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios o después, ya sea en forma de renta periódica o como pago único, siempre que tales beneficios, o las aportaciones a ellos que dependan del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro, ya sea a partir de las cláusulas establecidas en un documento o de las prácticas habituales de la entidad. (Véase también “planes de beneficios post-empleo”).</p>	<p>NIC 26.8</p>
<p><b>planes gubernamentales de beneficios para empleados</b> <i>[state (employee benefit) plans]</i></p>	<p>Planes de beneficios establecidos por la legislación para cubrir a la totalidad de las entidades (o bien a todas las entidades de una misma clase o categoría, por ejemplo las que pertenecen a un sector específico) y que son administrados por autoridades nacionales o locales, o bien por otro organismo (por ejemplo una agencia autónoma creada específicamente para este propósito) que no está sujeto al control o influencia de las entidades cuyos empleados son los beneficiarios.</p>	<p>NIC 19.37</p>

<b>planes multi-patronales de beneficios</b> <i>(multi-employer benefit plans)</i>	Planes de aportaciones definidas (diferentes de los planes gubernamentales) o planes de beneficios definidos (diferentes de los planes gubernamentales), en los cuales: (a) se juntan los activos aportados por distintas entidades que no están bajo control común; y (b) se utilizan los susodichos activos para proporcionar beneficios a los empleados de más de una entidad, teniendo en cuenta que tanto las aportaciones como los importes de los beneficios se determinan sin tener en cuenta la identidad de la entidad, ni de los empleados cubiertos por el plan.	NIC 19.7
<b>plazo del arrendamiento</b> <i>(lease term)</i>	Periodo no cancelable, por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier opción mediante la cual éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la razonable certeza de que el arrendatario ejercerá tal opción.	NIC 17.4
<b>plusvalía comprada</b> <i>(goodwill)</i>	Beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.	NIIF 3.A
<b>políticas contables</b> <i>(accounting policies)</i>	Principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.	NIC 8.5 NIC 14.8
<b>póliza de seguro apta</b> <i>(qualifying insurance policy)</i>	Una póliza de seguro, emitida por un asegurador que no es una parte relacionada de la entidad que informa (según queda definido en la NIC 24), cuando las indemnizaciones de la póliza: (a) sólo pueden ser usadas con el fin de pagar o financiar beneficios de los empleados en virtud de un plan de beneficios definidos; y (b) no están disponibles para los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden ser pagadas a esta entidad salvo cuando las indemnizaciones: (i) representen activos excedentarios, que no son necesarios en la póliza para cumplir el resto de las obligaciones relacionadas con el plan de beneficios de los empleados; o (ii) retornan a la entidad para reembolsar beneficios a los empleados ya satisfechos por ella.	NIC 19.7
<b>posición financiera</b> <i>(financial position)</i>	La relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio neto, tal como se la informa en el balance.	M.47
<b>prestaciones garantizadas</b> <i>(guaranteed benefits)</i>	Pagos u otras prestaciones sobre los que el tenedor de la póliza o el inversor tiene un derecho incondicional, que no está sujeto a la discreción del emisor.	NIIF 4.A
<b>préstamos condonables</b> <i>(forgivable loans)</i>	Préstamos en los que el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas.	NIC 20.3

<p><b>préstamos y partidas por cobrar</b> (<i>loans and receivables</i>)</p>	<p>Activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, distintos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) aquéllos que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que se clasificarán como mantenidos para negociar y aquéllos que la entidad, desde el momento del reconocimiento inicial, designe para ser contabilizados al valor razonable con cambios en resultados;</li> <li>(b) aquéllos que la entidad designe desde el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o</li> <li>(c) aquéllos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.</li> </ul> <p>Una participación adquirida en un conjunto de activos que no sean préstamos o partidas por cobrar (por ejemplo, una participación en un fondo de inversión o similar) no es un préstamo ni una partida por cobrar.</p>	<p>NIC 39.9</p>
<p><b>préstamos y partidas por cobrar originados</b> (<i>originated loans and receivables</i>)</p>	<p><b>Véase “préstamos y cuentas por cobrar”.</b></p>	
<p><b>préstamos por pagar</b> (<i>loans payable</i>)</p>	<p>Pasivos financieros diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.</p>	<p>NIIF 7.A</p>
<p><b>primer periodo de presentación según NIIF</b> (<i>first IFRS reporting period</i>)</p>	<p>El periodo de presentación finalizado en la fecha de presentación de los primeros estados financieros según NIIF de la entidad.</p>	<p>NIIF 1.A</p>
<p><b>primera entrada- primera salida</b> (<i>FIFO</i>)</p>	<p>La fórmula FIFO supone que los productos en inventario que fueron comprados o producidos antes, son vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que quedan en el inventario final son los producidos o comprados más recientemente.</p>	<p>NIC 2.27</p>
<p><b>primeros estados financieros según NIIF</b> (<i>first IFRS financial statements</i>)</p>	<p>Los primeros estados financieros en los cuales una entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF.</p>	<p>NIIF 1.A</p>
<p><b>Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores</b> (<i>previous GAAP</i>)</p>	<p>La base de contabilización que el adoptante por primera vez usaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.</p>	<p>NIIF 1.A</p>
<p><b>probable</b> (<i>probable</i>)</p>	<p>Con mayor probabilidad de que ocurra que de que no ocurra.</p>	<p>NIIF 5.A</p>
<p><b>producto agrícola</b> (<i>agricultural produce</i>)</p>	<p>Producto ya recolectado procedente de los activos biológicos de la entidad.</p>	<p>NIC 41.5</p>

<p><b>promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo</b> (<i>weighted average number of ordinary shares outstanding during the period</i>)</p>	<p>Número de acciones ordinarias en circulación al principio del periodo, ajustado por el número de acciones ordinarias retiradas o emitidas en el transcurso del mismo, ponderado por un factor que tenga en cuenta el tiempo que las acciones hayan estado retiradas o emitidas.</p>	<p>NIC 33.20</p>
<p><b>propiedad de inversión</b> (<i>investment property</i>)</p>	<p>Propiedad (un terreno o un edificio —o parte de un edificio— o ambos) tenido (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para ganar rentas o apreciación del capital, o con ambos fines y no para:</p> <p>(a) su uso en la producción de bienes o servicios, o para fines administrativos; o</p> <p>(b) su venta en el curso ordinario de los negocios.</p>	<p>NIC 40.5</p>
<p><b>propiedad ocupada por el dueño</b> (<i>owner-occupied property</i>)</p>	<p>Propiedad tenida (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.</p>	<p>NIC 40.4</p>
<p><b>propiedades, planta y equipo</b> (<i>property, plant and equipment</i>)</p>	<p>Activos tangibles que:</p> <p>(a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y</p> <p>(b) cuyo uso durante más de un periodo contable se espere.</p>	<p>NIC 16.6</p>
<p><b>provisión</b> (<i>provision</i>)</p>	<p>Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.</p>	<p>NIC 37.10</p>
<p><b>prudencia</b> (<i>prudence</i>)</p>	<p>Inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.</p>	<p>M.37</p>
<p><b>prueba de adecuación del pasivo</b> (<i>liability adequacy test</i>)</p>	<p>Una evaluación de si el importe en libros de un pasivo ocasionado por un contrato de seguros necesita ser incrementado (o bien disminuidos los importes en libros, relacionados con el pasivo, de los costos de adquisición diferidos o de los activos intangibles), a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.</p>	<p>NIIF 4.A</p>
<p><i>reaseguradora</i> (<i>reinsurer</i>)</p>	<p>La parte que, en un contrato de reaseguro, tiene la obligación de compensar al cedente en caso de que ocurra el evento asegurado.</p>	<p>NIIF 4.A</p>
<p><b>reconocimiento</b> (<i>recognition</i>)</p>	<p>Proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento:</p> <p>(a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y</p> <p>(b) que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.</p>	<p>M.82-83</p>

## Glosario

<b>reducción (de un plan de beneficios definidos)</b> <i>[curtailment (of a defined benefit plan)]</i>	Una reducción tiene lugar cuando una entidad: <ul style="list-style-type: none"><li>(a) se ha comprometido, de forma demostrable, a realizar una reducción significativa en el número de empleados cubiertos por el plan; o</li><li>(b) ajusta los plazos del plan de beneficios definidos de forma que un componente significativo de los servicios futuros a prestar por los empleados actuales no va a ser tenido en cuenta para el cómputo de los beneficios en su momento, o bien será tenido en cuenta dando lugar a unos beneficios menores que los actuales.</li></ul>	NIC 19.111
<b>reestructuración</b> <i>(restructuring)</i>	Un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo: <ul style="list-style-type: none"><li>(a) en el alcance de la actividad llevada a cabo por ella; o</li><li>(b) en la manera de llevar la gestión de su actividad.</li></ul>	NIC 37.10
<b>reexpresión retroactiva</b> <i>(retrospective restatement)</i>	Corrección del reconocimiento, medición y revelación de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en ejercicios anteriores no hubiera ocurrido nunca.	NIC 8.5
<b>relevancia</b> <i>(relevance)</i>	La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.	M.26

<b>remuneraciones</b> ( <i>compensation</i> )	Todas las retribuciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), incluyendo aquéllas a las que sea aplicable la NIIF 2. Comprenden todos los tipos de compensaciones pagadas, por pagar o suministradas por la entidad, o en nombre de la misma, a cambio de servicios prestados a la entidad. También incluyen las retribuciones pagadas en nombre de una controladora de la entidad, respecto de los servicios descritos. Las remuneraciones comprenden:	NIC 24.9
	<ul style="list-style-type: none"> <li>(a) las retribuciones a corto plazo para los empleados en activo, tales como los sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, permisos remunerados por enfermedad o por otros motivos, participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio), y retribuciones no monetarias (tales como los de asistencia médica, disfrute de casas, coches y la disposición de bienes y servicios subvencionados o gratuitos);</li> <li>(b) prestaciones post empleo, tales como pensiones, otras prestaciones por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo;</li> <li>(c) otras prestaciones a largo plazo para los empleados, entre las que se incluyen los permisos remunerados después de largos periodos de servicio (permisos sabáticos), las prestaciones especiales después de un largo tiempo de servicio, las prestaciones por incapacidad y, si son pagaderas en un plazo de doce meses o más después del cierre del ejercicio, la participación en ganancias, incentivos y otro tipo de compensación salarial diferida;</li> <li>(d) indemnizaciones por cese de contrato; y</li> <li>(e) pagos basados en acciones.</li> </ul>	
<b>rendimientos de los activos del plan (de un plan de beneficios a los empleados)</b> ( <i>return on plan assets (of an employee benefit plan)</i> )	Intereses, dividendos y otros ingresos ordinarios derivados de los activos del plan, junto con las ganancias y pérdidas de esos activos (estén realizadas o no), menos cualquier costo de administrar el plan y cualquier impuesto que deba ser pagado por el mismo.	NIC 19.7
<b>resultado del periodo</b> ( <i>profit or loss for the period</i> )	Línea separada en el estado de resultados en la cual se incluyen todas las partidas de gastos e ingresos reconocidas en el período, a menos que otra Norma o Interpretación requiera lo contrario.	NIC 1.78-81
<b>resultado del segmento</b> ( <i>segment result</i> )	Diferencia entre el ingreso ordinario del segmento y el gasto del mismo. Debe determinarse antes de cualesquiera ajustes correspondientes a los intereses minoritarios.	NIC 14.16
<b>revaluación</b> ( <i>revaluation</i> )	Reexpresión de activos y pasivos.	M.81
<b>riesgo de crédito</b> ( <i>credit risk</i> )	El riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.	NIIF 7.A
<b>riesgo de liquidez</b> ( <i>liquidity risk</i> )	El riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros.	NIIF 7.A

## Glosario

<b>riesgo de mercado</b> ( <i>market risk</i> )	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.	NIIF 7.A
<b>riesgo de seguro</b> ( <i>insurance risk</i> )	Todo riesgo, distinto del riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato a su emisor.	NIIF 4.A
<b>riesgo de tasa de cambio</b> ( <i>currency risk</i> )	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.	NIIF 7.A
<b>riesgo de tasa de interés</b> ( <i>interest rate risk</i> )	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.	NIIF 7.A
<b>riesgo financiero</b> ( <i>financial risk</i> )	El riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: un tipo de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable. En el caso de una variable no financiera, ésta no debe ser específica de una de las partes en el contrato.	NIIF 4.A
<b>riesgos relacionados con un activo arrendado</b> ( <i>risks associated with a leased asset</i> )	Estos riesgos incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa o por obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el rendimiento debidas a cambios en las condiciones económicas.	NIC 17.7
<b>segmento del negocio</b> ( <i>business segment</i> )	Un componente identificable de una entidad, encargado de suministrar un único producto o servicio, o bien un conjunto de ellos que se encuentran relacionados, y que está sometido a riesgos y rendimientos diferentes a los que corresponden a otros segmentos del negocio.	NIC 14.9
<b>segmento geográfico</b> ( <i>geographical segment</i> )	Un componente identificable de la entidad, encargado de suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico específico, y que está sometido a riesgos y rendimientos diferentes a los que corresponden a otros componentes que operan en entornos diferentes.	NIC 14.9
<b>segmento sobre el que debe informarse</b> ( <i>reportable segment</i> )	Un segmento del negocio o geográfico para el que la NIC 14 requiere la revelación de información segmentada.	NIC 14.9
<b>solventia</b> ( <i>solvency</i> )	Disponibilidad de efectivo a largo plazo para cumplir con los compromisos financieros a medida que van venciendo.	M.16
<b>subsidiaria</b> ( <i>subsidiary</i> )	Una entidad, que puede no tener una forma jurídica definida, tal como una formula asociativa con fines empresariales y que es controlada por otra (conocida como controladora).	NIIF 3.A, NIC 27.4, NIC 28.2,



<b>subvenciones del gobierno</b> <i>(government grants)</i>	Ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las operaciones normales de la entidad.	NIC 20.3
<b>subvenciones relacionadas con activos</b> <i>(grants related to assets)</i>	Subvenciones del gobierno cuya condición primaria es que la entidad beneficiaria debería comprar, construir o adquirir de otra forma activos fijos. Mediante condiciones secundarias puede también restringirse el tipo o la localización de los activos o los periodos durante los cuales deban ser adquiridos o mantenidos.	NIC 20.3
<b>subvenciones relacionadas con ingresos</b> <i>(grants related to income)</i>	Subvenciones del gobierno distintas de las relacionadas con activos.	NIC 20.3
<b>suceso que da origen a la obligación</b> <i>(obligating event)</i>	Un suceso que crea una obligación legal o implícita, a consecuencia de lo cual a una entidad no le queda otra alternativa más realista que cancelar esa obligación.	NIC 37.10
<b>suposiciones actuariales</b> <i>(actuarial assumptions)</i>	Las mejores estimaciones (sin sesgos y mutuamente compatibles) de las que dispone una entidad sobre las variables demográficas y financieras que determinarán el costo final de suministrar beneficios post-empleo.	NIC 19.72-73
<b>tasa de cambio</b> <i>(exchange rate)</i>	Ratio de intercambio entre dos monedas.	NIC 21.8
<b>tasa de cambio de cierre</b> <i>(closing rate)</i>	Tasa de cambio al contado a la fecha del balance.	NIC 21.8
<b>tasa de cambio de contado</b> <i>(spot exchange rate)</i>	Tasa de cambio utilizada en las transacciones con entrega inmediata.	NIC 21.8
<b>tasa de interés efectivo</b> <i>(effective interest rate)</i>	Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo (ver NIC 18), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).	

## Glosario

<b>tasa de interés implícita en el arrendamiento</b> <i>(interest rate implicit in the lease)</i>	Tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor actual total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.	NIC 17.4
<b>tasa de interés imputada</b> <i>(imputed rate of interest)</i>	La que mejor se pueda determinar entre: (a) la tasa prevaleciente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o (b) la tasa de interés que permite igualar el importe descontado del nominal del instrumento utilizado y el precio al contado de los bienes o servicios.	NIC 18.11
<b>tasa de interés incremental de los prestamos del arrendatario</b> <i>(lessee's incremental borrowing rate of interest)</i>	Tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si no fuera determinable, la tasa en la que incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.	NIC 17.4
<b>tenedor del contrato</b> <i>(policyholder)</i>	En un contrato de seguro, la parte que adquiere el derecho a ser compensada, si el suceso asegurado ocurriese.	NIIF 4.A
<b>transacción con pagos basados en acciones</b> <i>(share-based payment transaction)</i>	Una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios como contraprestación de los instrumentos de patrimonio de la misma entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones), o adquiere bienes y servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma.	NIIF 2.A
<b>transacción con pagos basados en acciones liquidada en efectivo</b> <i>(cash-settled share-based payment transaction)</i>	Una transacción con pagos basados en acciones en la que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en un pasivo para transferir efectivo u otros activos al suministrador de esos bienes o servicios, por importes que están basados en el precio (o en el valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma.	NIIF 2.A
<b>transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio</b> <i>(equity-settled share-based payment transaction)</i>	Una transacción con pagos basados en acciones en la que la entidad recibe bienes o servicios como contraprestación de instrumentos de patrimonio de la misma entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).	NIIF 2.A
<b>transacción con partes relacionadas</b> <i>(related party transaction)</i>	Una transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue un precio o de que no se lo haga.	NIC 24.19
<b>transacción de venta con arrendamiento posterior</b> <i>(sale and leaseback transaction)</i>	La venta de un activo y el posterior arrendamiento del mismo. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente.	NIC 17.58
<b>transacción en moneda extranjera</b> <i>(foreign currency transaction)</i>	Una transacción nominada en una moneda extranjera o que debe ser liquidada en ella.	NIC 21.8

<b>transacción prevista</b> <i>(forecast transaction)</i>	Una transacción futura anticipada pero no comprometida.	NIC 39.9
<b>transformación biológica</b> <i>(biological transformation)</i>	Los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que causan cambios cualitativos o cuantitativos en un activos biológico.	NIC 41.5
<b>unidad generadora de efectivo</b> <i>(cash-generating unit)</i>	El grupo identificable de activos más pequeño, cuyo funcionamiento continuado genera entradas de efectivo que son, en su mayor parte, independientes de las entradas de efectivo derivadas de otros activos o grupos de activos.	NIC 36.6, NIIF 5.A
<b>valor actuarial presente de los beneficios prometidos por retiro</b> <i>(actuarial present value of promised retirement benefits)</i>	En un plan de beneficios por retiro, el valor presente de los pagos que se espera hacer a los empleados, antiguos y actuales, en razón de los servicios ya prestados por ellos.	NIC 26.8
<b>valor de liquidación</b> <i>(settlement value)</i>	Los importes sin descontar de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación.	M.100(c)
<b>valor en uso</b> <i>(value in use)</i>	El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera se deriven del uso continuado de un activo y de su venta o disposición por otra vía al final de su vida útil.	NIIF 5.A
<b>valor en uso</b> <i>(value in use)</i>	El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.	NIC 36.6
<b>valor específico para la entidad</b> <i>(entity-specific value)</i>	El valor actual de los flujos de efectivo que una entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la venta o disposición por otra vía del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.	NIC 16.6, NIC 38.8
<b>valor intrínseco</b> <i>(intrinsic value)</i>	La diferencia entre el valor razonable de las acciones que la otra parte tiene derecho (condicional o incondicional) a suscribir, o que tiene derecho a recibir y el precio (si existiese) que la otra parte está (o estará) obligada a pagar por esas acciones. Por ejemplo, una opción sobre acciones con un precio de ejercicio de 15 u.m.*, sobre una acción con un valor razonable de 20 u.m., tiene un valor intrínseco de 5 u.m.	NIIF 2.A

---

\* Las partidas monetarias están denominadas en unidades monetarias (u.m)

## Glosario

<p><b>valor neto realizable</b> <i>(net realisable value)</i></p>	<p>El precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.</p> <p>El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados. El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.</p>	<p>NIC 2.6-7</p>
<p><b>valor presente</b> <i>(present value)</i></p>	<p>Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación.</p>	<p>M.100(d)</p>
<p><b>valor presente de una obligación por beneficios definidos</b> <i>(present value of a defined benefit obligation)</i></p>	<p>Véase “obligación por beneficios definidos (valor presente de una)”</p>	<p>NIC 19.7</p>
<p><b>valor razonable</b> <i>(fair value)</i></p>	<p>El importe por el cual puede intercambiarse un activo o cancelarse un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.</p>	<p>NIC 2.6, (NIC 16.6), NIC 17.4, NIC 18.7 (NIC 19.7), (NIC 20.3), NIC 21.8, NIC 32.11, (NIC 38.8), NIC 39.9, (NIC 40.5), NIC 41.8, NIIF 1.A, NIIF 3.A, NIIF 4.A, NIIF 5.A</p>
<p><b>valor razonable</b> <i>(fair value)</i></p>	<p>El importe por el cual puede intercambiarse un activo o cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.</p>	<p>NIIF 2.A</p>
<p><b>valor realizable</b> <i>(realisable value)</i></p>	<p>El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta ordenada del activo.</p>	<p>M.100(c)</p>
<p><b>valor residual (de un activo)</b> <i>[residual value (of an asset)]</i></p>	<p>El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.</p>	<p>NIC 16.6 (NIC 38.8)</p>

<b>valor residual garantizado</b> <i>(guaranteed residual value)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(a) para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por un tercero relacionado con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, convertirse en pagadero); y</li> <li>(b) para el arrendador, la parte del valor residual que le ha sido garantizada por el arrendatario o por un tercero no relacionado con el arrendador que tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones asumidas debido a la garantía.</li> </ul>	NIC 17.4
<b>valor residual no garantizado</b> <i>(unguaranteed residual value)</i>	Parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o que sólo está garantizada por un tercero relacionado con el arrendador.	NIC 17.4
<b>vendedor en corto</b> <i>(short seller)</i>	Una entidad que vende activos financieros recibidos en préstamo sin tener todavía su propiedad.	NIC 39.GA15
<b>ventajas relacionadas con un activo arrendado</b> <i>(rewards associated with a leased asset)</i>	Pueden estar representadas por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo o de una ganancia por revaluación o realización del valor residual.	NIC 17.7
<b>vida económica</b> <i>(economic life)</i>	Indistintamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el periodo durante el cual se espera que un activo depreciable sea económicamente utilizable por uno o más usuarios; o</li> <li>(b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.</li> </ul>	NIC 17.4
<b>vida útil</b> <i>(useful life)</i>	Indistintamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el periodo durante el cual se espera sea utilizar el activo por parte de la entidad; o bien</li> <li>(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.</li> </ul>	NIC 16.6, NIC 36.6, NIC 38.8
<b>vida útil</b> <i>(useful life)</i>	Periodo remanente estimado, que se extiende desde el comienzo del plazo del arrendamiento (sin estar limitado por éste), a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.	NIC 17.4

## Lista de terminos específicos para la traducción Española

NOTA ACLARATORIA: Las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea son obligatorias en España para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados por parte de las entidades cuyos títulos de deuda o patrimonio cotizan en Bolsa. Las autoridades españolas han constituido una Comisión de Traducción que ha modificado algunos términos de la presente traducción oficial al español, publicada por el IASB, para hacer la versión española que se publica por el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE). La utilización de estas mínimas variantes terminológicas, cuya lista se incluye a continuación, ha sido autorizada por el IASB y no supone, en ningún caso, una modificación del significado esencial de las Normas Internacionales de Información Financiera ni de sus Interpretaciones.

<b>Término inglés</b>	<b>Referencia</b>	<b>Edición internacional</b>	<b>Diario Oficial de la Unión Europea</b>
Accrual basis of accounting	M.22	Base contable de acumulación (o devengo)	<i>Hipótesis contable del devengo</i>
Accumulated gains (losses)	NIC 1.Ap	Ganancias (pérdidas) acumuladas	<i>Reservas por ganancias acumuladas</i>
Accumulating compensated absences	NIC 19.13	Ausencias compensadas acumulables	<i>Permisos remunerados acumulables</i>
Actuarial assumptions	NIC 19.7	Suposiciones actuariales	<i>Hipótesis actuariales</i>
Authorized for issue date	NIC 10	Fecha de autorización para su publicación	<i>Fecha de formulación o emisión (de los estados financieros)</i>
Benchmark treatment	Varias normas	Tratamiento por punto de referencia	<i>Tratamiento preferente</i>
Benefits	NIC 19	Beneficios	<i>Retribuciones (corto plazo) o prestaciones (largo plazo)</i>
Claims	NIIF 4	Reclamaciones	<i>Siniestros</i>
Closing rate	NIC 21.8	Tasa al cierre	<i>Tipo de cambio de cierre</i>
Compensation	NIIF 5	Compensación	<i>Indemnización</i>
Cost	Varias normas	Costo	<i>Coste</i>
Cost of conversion	NIC 2.12	Costo de conversión	<i>Coste de transformación</i>
Credit (to)	Varias normas	Acreditar	<i>Abonar</i>
Decommissioning	CINIIF 1 y CINIIF 5	Retiro del servicio	<i>Desmantelamiento</i>
Depreciation	NIC 16.4 NIC 36.5	Depreciación	<i>Amortización (o depreciación)</i>
Discontinued operation	NIIF 5.A	Operación discontinuada	<i>Explotaciones interrumpidas</i>
Disposal	Varias normas	Venta o disposición por otra vía	<i>Enajenación o disposición por otra vía (o una de las dos, según el caso)</i>
Disposal group	NIIF 5.A	Grupo en desapropiación	<i>Grupo enajenable</i>
Equity compensation benefits	NIC 19.7	Beneficios de compensación en acciones	<i>Retribuciones en acciones</i>

<b>Término inglés</b>	<b>Referencia</b>	<b>Edición internacional</b>	<b>Diario Oficial de la Unión Europea</b>
Events after the balance sheet date	NIC 10.3	Hechos ocurridos después de la fecha del balance	<i>Hechos posteriores a la fecha del balance</i>
Forward contract	NIC 32 y 39	Contrato a término	<i>Contrato a plazo</i>
Funding	NIC 19.49 (NIC 26.8)	Financiación (implantación mediante un fondo)	<i>Aportaciones a un fondo</i>
Gain or loss on net monetary position	NIC 29.31	Ganancias o pérdidas por la posición monetaria neta	<i>Ganancias y pérdidas derivadas de la posición monetaria neta</i>
Going concern	NIC 1.23 y NIC 1.24	Negocio en marcha	<i>Empresa en funcionamiento</i>
Goodwill	NIIF 3.A	Plusvalía comprada	<i>Fondo de comercio</i>
Government	NIC 20.3	Gobierno	<i>Administraciones Públicas</i>
Government assistance	NIC 20.3	Ayuda gubernamental	<i>Ayuda pública</i>
Government grants	NIC 20.3	Subvenciones del gobierno	<i>Subvenciones oficiales</i>
Grants related to assets	NIC 20.3	Subvenciones relacionadas con activos	<i>Subvenciones relacionadas con activos (o de capital)</i>
Grants related to income	NIC 20.3	Subvenciones relacionadas con los ingresos	<i>Subvenciones relacionadas con los ingresos (o de explotación)</i>
Guidance	Varias normas	Guías	<i>Directrices</i>
Host contract	NIC 39 y NIIF 4	Contrato anfitrión	<i>Contrato principal</i>
Income statement	Varias normas	Estado de resultados	<i>Cuenta de resultados</i>
Income tax	NIC 12.5	Impuesto a las ganancias	<i>Impuesto sobre las ganancias</i>
Inventories	NIC 2.6	Inventarios	<i>Existencias</i>
Investment property	NIC 40	Propiedad de inversión	<i>Inversión inmobiliaria</i>
Master netting agreement	NIC 32.50	Acuerdo maestro de compensación	<i>Acuerdo de compensación contractual</i>
Measurement	M.99	Medición	<i>Valoración (o medición)</i>
Multi-employer benefit plans	NIC 19.7	Planes multi-patronales de beneficios	<i>Planes multiempresariales de prestaciones</i>
Operation	Varias normas	Operación	<i>Explotación</i>
Over the counter (market)	Varias normas	Extrabursátil	<i>No organizado</i>
Parent	NIC 1.72 y NIC 27.4	Controladora	<i>Dominante</i>
Participants	NIC 26.8	Participantes	<i>Participes</i>
Performance	Varias normas	Desempeño	<i>Rendimiento</i>
Percentage of completion method	NIC 11.25 y NIC 11.26	Método del porcentaje de terminación	<i>Método del porcentaje de realización</i>

Glosario

<b>Término inglés</b>	<b>Referencia</b>	<b>Edición internacional</b>	<b>Diario Oficial de la Unión Europea</b>
Period	Varias normas	Período	<i>Ejercicio (salvo cuando se refiera a un intervalo temporal distinto del año)</i>
Plan assets	NIC 19.7	Activos del plan	<i>Activos afectos al plan</i>
Plan, property and equipment	NIC 16.6	Propiedades, planta y equipo	<i>Inmovilizado material</i>
Preferred shares	Varias normas	Acciones preferidas	<i>Acciones preferentes</i>
Present value	Varias normas	Valor presente	<i>Valor actual</i>
Provide services (to)	NIC 18	Suministrar servicios	<i>Prestar servicios</i>
Rate	Varias normas	Tasa	<i>Tipo (excepto en el caso de inflación, que será tasa de inflación)</i>
Related parties	NIC 24.9	Partes relacionadas	<i>Partes vinculadas (o relacionadas)</i>
Reporting enterprise	M.8	Empresa que informa (o que presenta los estados financieros)	<i>Empresa que presenta los estados financieros</i>
Retained earnings	Varias normas	Ganancias acumuladas	<i>Reservas por ganancias acumuladas</i>
Revaluation	M.81	Revaluación o reexpresión	<i>Revalorización o reexpresión</i>
Revaluation surplus	Varias normas	Superávit de revaluación	<i>Reserva por revalorización</i>
Short seller	NIC 39.AG15	Vendedor en corto	<i>Vendedor en corto (o en descubierto)</i>
State employee benefit plan	NIC 19.37	Planes gubernamentales de beneficios para empleados	<i>Planes públicos de prestaciones para empleados</i>
Subsidiary	NIC 27.4	Subsidiaria	<i>Dependiente</i>
Substance over form	M 35	La esencia sobre la forma	<i>El fondo sobre la forma</i>
Techniques for the measurement of cost	NIC 2.21	Técnicas de medición de costos	<i>Sistemas de valoración de costes</i>
Termination benefits	NIC 19.7	Beneficios por terminación	<i>Indemnizaciones por cese</i>
Transferee	NIC 39	Receptor (de la transferencia)	<i>Cesionario</i>
Transferor	NIC 39	Transferidor	<i>Cedente</i>
Treasury shares	NIC 32, NIIF 2	Acciones propias en cartera	<i>Acciones propias</i>
Value in use	NIC 36	Valor en uso	<i>Valor de uso</i>
Vested employee benefits	NIC 19.7	Beneficios irrevocables de los empleados	<i>Prestaciones consolidadas (o irrevocables)</i>
Working capital	M.18	Capital de trabajo o fondo de maniobra	<i>Capital circulante</i>